DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6398
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO No. 766710

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ				SOLICITANTE
COE:	36	MOVIL:	8	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá -UAECOBB
FECHA:	9 de Abril de 2012	HORA:	07:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 65 Sur entre Carreras 1 C Este y 1 F Este	ÁREA DIRECTA:		0.1 Ha.			
BARRIO:	Porvenir Segundo Sector	POBLACIÓN ATENDIDA:		NA			
UPZ:	56 - Danubio	FAMILIAS	NA	ADULTOS	NA	NIÑOS	NA
LOCALIDAD:	05 - Usme	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO			CR-14620		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Porvenir Sur, de la localidad de Usme, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 224 del 9 de Agosto de 1985 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación SDP); y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico para este barrio.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado, se encuentra catalogado como zona de Amenaza Baja por Procesos de Remoción en Masa.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

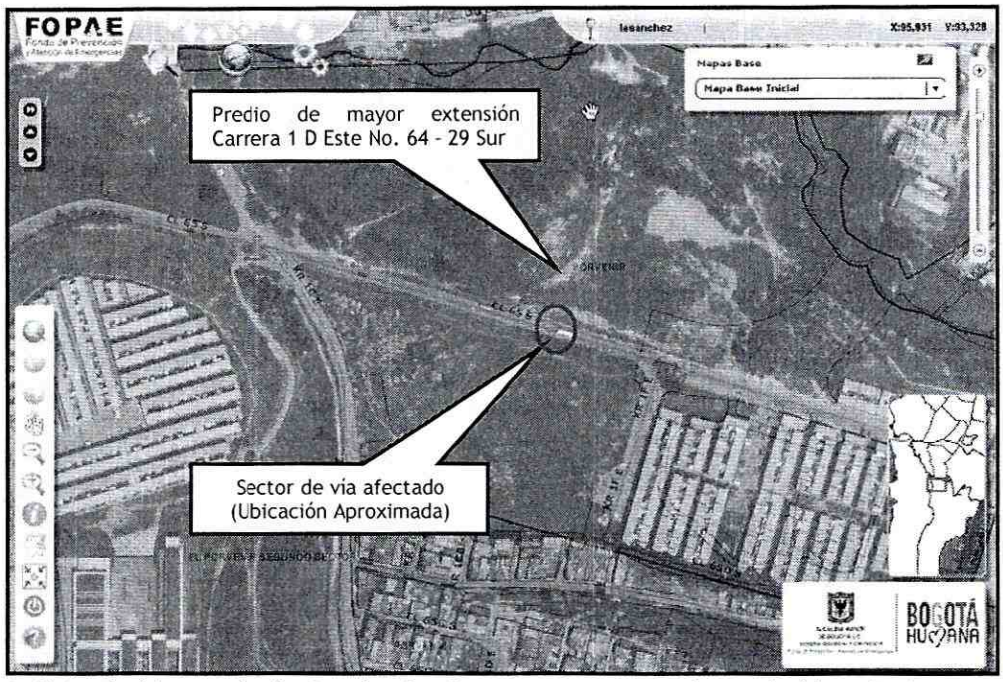


Figura No. 1. Ubicación del tramo de vía afectado, el cual se encuentra cercano a la entrada del predio de mayor extensión de la Carrera 1 D Este No. 64 - 29 Sur, barrio Porvenir en la localidad de Usme.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó hundimiento y fractura de un tramo de la calzada en la Calle 65 Sur, a 30m aproximadamente al sur-oriente de la entrada vehicular del predio de mayor extensión de la Carrera 1 D Este No. 64 - 29 Sur, barrio Porvenir en la localidad de Usme. La afectación generada en la vía compromete en un 80% la transitabilidad y tiene una profundidad en el centro cercana a 1m en un área de tendencia circular con diámetro cercano a los 4m.

La vía sobre la cual se presentó la afectación tiene un ancho aproximado de 6m y se encuentra terminada con recubrimiento en pavimento flexible de un espesor cercano a los 10cm, adicionalmente se identifican la existencia de sardineles, andenes y redes de acueducto y alcantarillado, los cuales según lo observado, no presentan afectaciones. Según lo observado, en el sector avaluado se estaban adelantando obras de reparación posiblemente de una tubería de acueducto de 6 pulgadas a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Al momento de la visita, en el sector no se evidenciaron fugas de las redes de acueducto y/o alcantarillado e igualmente se observa que no existen edificaciones o alguna otra infraestructura adicional que sea afectada por el hundimiento de la vía.

Posiblemente con anterioridad a la visita, se presentaron flujos de escorrentía sub-superficial en el sector que según lo observado podrían provenir de fugas en las redes de acueducto y/o alcantarillado, las cuales ocasionaron un proceso de erosión sub-superficial y tubificación de la estructura soporte de la vía, causando una socavación que ante la acción de las cargas y las vibraciones generadas por el

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

tránsito de los vehículos que circulan por dicha vía, terminaron en la fractura y hundimiento de la carpeta asfáltica del tramo vial referido.

De acuerdo a lo anteriormente descrito, es evidente que el 80% de la funcionalidad y transitabilidad de la vía en comento se encuentran comprometidas, por lo que se recomendó la restricción parcial de uso de la Calle 65 Sur entre las Carreras 1 C Este y 1 F Este, barrio Porvenir de la localidad de Usme, mediante acta de restricción parcial de uso No. 4231 del día 9 de Abril de 2012, firmada por la Doctora Diana Paredes - Profesional de Apoyo de la Alcaldía Local de Usme. La restricción se debe mantener hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad y transitabilidad del tramo vial afectado.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

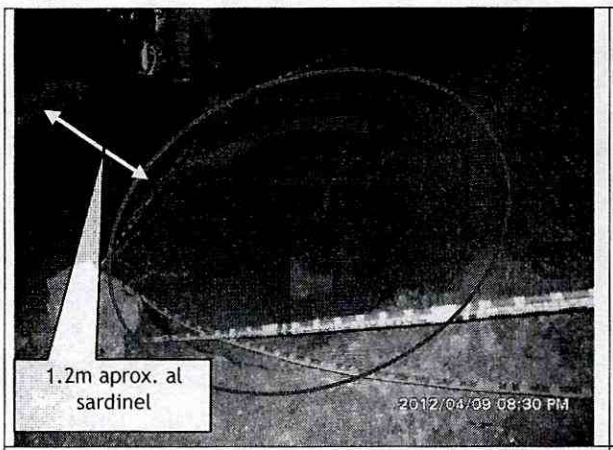


Foto 1. Se observa la afectación de la vía por hundimiento de la calzada

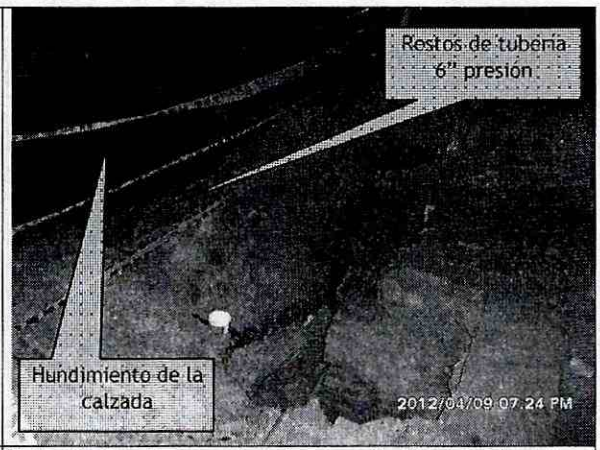


Foto 2. Se observan las obras realizadas en el sector, posiblemente relacionadas con el cambio de un tramo de tubería de 6" de agua potable.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	C.C.	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	80% en la transitabilidad vehicular del tramo vial de la Calle 65 Sur entre las Carreras 1 C Este y 1 F Este, barrio Porvenir de la localidad de Usme, por hundimiento de calzada.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

Aumento de la socavación y posterior hundimiento de nuevos tramos de la vía, además que por la restricción de la transitabilidad de la vía se aumenta la afectación a la comunidad de los barrios Fiscala baja y alta, panorama y otros barrios ubicados al costado oriental del sector evaluado, ya que esta vía es la principal ruta de acceso vehicular a estos barrios.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Calle 65 Sur entre las Carreras 1 C Este y 1 F Este, barrio Porvenir de la localidad de Usme, en donde se presentó un hundimiento de calzada que afectó el 80% de la transitabilidad de la misma.

- En atención al evento SIRE No. 766710, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, recomendó la restricción parcial de uso de la Calle 65 Sur entre las Carreras 1 C Este y 1 F Este, barrio Porvenir de la localidad de Usme, mediante acta de restricción parcial de uso No. 4231 del día 9 de Abril de 2012, firmada por la Doctora Diana Paredes - Profesional de Apoyo de la Alcaldía Local de Usme. La restricción se debe mantener hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad y transitabilidad del tramo vial afectado.

- Activación por medio de la Red Distrital a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que dentro de su competencia realicen las labores necesarias de reparación de las redes y conformación de la vía en comento.

- Activación por medio de la Red Distrital a la Policía Metropolitana y de Transito de Bogotá, para que dentro de su competencia realicen las actividades de de control de trafico y seguridad a los transeúntes del sector.

10. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad del tramo de calzada de la Calle 65 Sur, a 30m aproximadamente al sur-oriente de la entrada vehicular del predio de mayor extensión de la Carrera 1 D Este No. 64 - 29 Sur, barrio Porvenir en la localidad de Usme, se encuentran comprometidas por el hundimiento identificado en dicha vía, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso de la Calle 65 Sur entre las Carreras 1 C Este y 1 F Este, barrio Porvenir de la localidad de Usme, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad y transitabilidad del tramo vial afectado.

11. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan del alcance del presente Diagnóstico Técnico. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones pertinentes desde su competencia a fin de que se de cumplimiento a la recomendación de restricción parcial de uso de la Calle 65 Sur entre las Carreras 1 C Este y 1 F Este, barrio Porvenir de la localidad de Usme, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad, funcionalidad y transitabilidad del tramo vial afectado.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde su competencia, adelantar el mantenimiento y revisión de las redes de acueducto y alcantarillado en el sector ubicado en la Calle 65 Sur entre las Carreras 1 C Este y 1 F Este, barrio Porvenir de la localidad de Usme, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y descartar y/o evitar la presencia de fugas producto del desempate y/o rupturas de las mismas, que en el evento de presentarse, generarían flujos de escorrentía sub-superficial aumentando la socavación de la estructura de soporte y posterior aumento del hundimiento de la vía.

- A la Alcaldía Local de Usme, identificar el responsable y/o responsables de realizar las obras de reparación, y gestionar para que en el menor tiempo posible se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la Calle 65 Sur entre las Carreras 1 C Este y 1 F Este, barrio Porvenir de la localidad de Usme, y así poder restablecer la transitabilidad de este importante tramo de vía.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL, MAESTRIA EN INGENIERIA Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCION Y ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES.
MATRÍCULA	25202 60857 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERODE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	2521875094 CND

Revisó

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co